

Diferencia entre depósito fiscal y recinto fiscal

DEPÓSITO FISCAL

Es un régimen aduanero

Es el almacenamiento de mercancías de procedencia extranjera en o nacional en almacenes generales

Su beneficio es que las mercancías se encuentran almacenadas sin el pago del IGI

Dichas mercancías podrán retirarse de dicho almacén para:

1. Importarse o exportarse definitivamente.
2. Retornarse al extranjero

RECINTO FISCAL

El recinto fiscal es lo que conocemos como aduana

Es el lugar físico donde arriban las mercancías que se van a importar o exportar, antes de la activación del mecanismo de selección automatizada

Se realizan tareas de manejo, custodia, carga y descarga de las mercancías